

# MOORE ECUADOR INFORMA

No. 033

## NORMAS PARA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN DEL 100% DEL IVA POR PARTE DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, EMPRESAS PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS

Nos permitimos informarles que, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037, del 31 de julio de 2021, la Administración Tributaria expidió las normas para aplicación de la retención del 100% del IVA por parte de entidades y organismos del sector público del gobierno central y descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas y universidades y escuelas politécnicas del país (establecida por reforma a la Ley del 2 de julio de 2021).

A continuación, los aspectos más importantes:

### AGENTES DE RETENCIÓN:

Se califican a los siguientes sujetos pasivos como agentes de retención del 100% del IVA:



Las entidades y organismos del gobierno central, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas.



Las entidades y organismos de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cantonales, metropolitanos y provinciales, incluidos sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas.



Las universidades y escuelas politécnicas del país, públicas y privadas.



*Se exceptúan las entidades y organismos de las funciones legislativa, judicial, electoral y de transparencia y control social, incluidos sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, así como, las entidades del sector público financiero.*

## RETENCIÓN DE IVA:

- ▶ Estos agentes de retención deberán retener a partir del periodo fiscal agosto de 2021 – a declararse en septiembre de 2021 – el 100% del IVA, manteniendo en sus cuentas los valores retenidos sin necesidad de transferirlos al SRI.
- ▶ Los valores de IVA retenidos que no han sido depositados en la cuenta del SRI se deberán informar mensualmente a través de la declaración del IVA.

## CONTACTOS



**Elvira De Rosa**  
Socia Impuestos - Legal

 [ederosa@mooretax.ec](mailto:ederosa@mooretax.ec)

 +593 (2) 394 1000

 Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre Centre, Piso 10, Of. 1002 Quito - Ecuador



**Roberto Silva**  
Socio Impuestos - Legal

 [rsilva@mooretax.ec](mailto:rsilva@mooretax.ec)

 +593 (2) 394 1000

 Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre Centre, Piso 10, Of. 1002 Quito - Ecuador



**Santiago Mosquera**  
Socio Impuestos

 [smosquera@mooretax.ec](mailto:smosquera@mooretax.ec)

 +593 (2) 394 1000

 Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre Centre, Piso 10, Of. 1002 Quito - Ecuador



**Milton Montecé**  
Socio Impuestos

 [mmontece@moore.ec](mailto:mmontece@moore.ec)

 +593 (4) 2691 305

 Carchi 601 y Quisquis, Edificio Quil 1, Piso 12, Of. 1201 Guayaquil - Ecuador